



Veinte maravedis.

**SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.**

a Cumplir El plazo Concedido por el <sup>Or</sup> Intendente de Valencia a quien no le queda ~~oculto~~ para mayor demora, ni a esta Ciudad para dilatar sus recursos por hallarse sin Resulta de las Representaciones que tiene hechas a su Mag<sup>de</sup> en este asunto le parece ser muy propio de la Obligacion de esta Ciudad el que nombre Cavallero Capitul<sup>r</sup> que pare a Sevilla aponerse a los Reales pies de su Mag<sup>de</sup> a fin de facilitar este expediente por lo que en el se pntencia el Real cedula y ali- uio de este comuon de que da quenta para que en su ynteligencia resuelva lo combeniente = La Ciudad haviendolo Oido y confen- do dio las gracias adho <sup>Or</sup> por su zelo y deseando adelantar las Oas en materia de tanta gravedad Acuerdo que para nombrar Cavallero Comisario que pare ala Corte de Sevilla ala solici- tud de este expediente se cite generalmente al primer Cauildo hoordinario y lo quedaron los Cavalleros Lexidores presen- tes. Y para los ausentes se de Litacion al Portero: Y que el <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Juan Antonio Nauarro forme Instruccion de los puntos que a de contener la suplica que se a de hacer a su Mag<sup>de</sup> y contodo lo demas que le pareciere combeniente: Y retrayga

**Or** aho Cauildo =  
 Alar<sup>os</sup> | El <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Genes Francisco Locamora Lexidor Procurador ge-  
 del <sup>Or</sup> Loca neral Dijo que en fuerza de su comision paso ala Ciudad de  
 mora en d<sup>ta</sup> Granada ala defenia del pleito con Doseph Lopez sobre el arrin-  
 el Granada. | damiento del proprio dela canizada donde se mantubo ciento  
 y Once dias y catorce en el via de de yda y buelta que Regulado  
 el salario de estos ultimos a rason de Ocho Ducados y quatro  
 los Lientos y Once que es lo mismo que se señalo al <sup>Or</sup> D<sup>n</sup> Don  
 Lope Gonzalez Auellaneda en cauildo el Veinte y quatro

